Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 19/08/2025 - 1:28:19 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028678450 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lfabiakpjHfkCokm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGENIERIA BASICA SAS

Sigla: No reportó

Nit: 811035534-4

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-303600-12
Fecha de matrícula: 16 de Septiembre de 2002
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 14 de Abril de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 6 sur 43 A 96 Of.406
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: admoningebas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4482934
Teléfono comercial 2: 3016763089
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 6 sur 43 A 96
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: admoningebas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4482934
Teléfono para notificación 2: 3016763089
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica INGENIERIA BASICA SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0028678450 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lfabiakpjHfkCokm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2154 del 05 de septiembre de 2002 de la Notaría 17a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2002, con el No. 9217 del libro IX, se constituyo la sociedad de naturaleza Comercial denominada INGENIERIA BASICA LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Privado del 31 de agosto de 2009, registrado en esta Entidad el 23 de septiembre de 2009, en el libro 9o., bajo el No.13344, mediante la cual, la sociedad se transforma de limitada a sociedad por acciones simplificada, bajo la denominación de:

INGENIERIA BASICA SAS

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal está constituido por la explotación de la ingenieria y la arquitectura en general, mediante la elaboración de estudios y diseños, planos, urbanizaciones, prospectaciones, presupuestos, inreventorias, cálculos, construcción de toda clase de obras civiles, de intraestrutura o arquitectónicas, bien sea por el sistema de contratación directa o administración delegada y de ejecución de todo tipo de obras relacionadas con la rama de le ingenieria y la arquitectura, como también la explotación de alquiler bien vea dando o recibiendo maquinaria y equipo para la construcción, la representación o agencias nacionales o extrangeras relacionadas con el ramo,

También podrá realizar la comercialización y venta de productos colombianos en el exterior, adquiridos en el mercado interno o fabricados por productores socios de la misma así mismo en el desarrollo en Colombia o en el exterior de actividades comerciales, industriales o de inversión correspondientes o relacionadas con la exploración, explotación, operación, procesamiento, distribución y comercialización

de minerales e hidrocarburos sus derivados y productos y todo lo relacionado:

1) Asesoria e interventoria técnica, adminsitrativa, financiera, contable, de sistemas comercial en proyectos de inversión,

2) Asesoría de diseño y elaboración de sistemas de calidad.

3) Asesoría y consultoría para la elaboración, diseño de pliegos de licitación y evaluación de ofertas, gestión de compras, y gerencia de proyectos de inversión.

4) Estudio de factibilidad y de inversión en negocios relacionados con hidrocarburos, minerales y servicios varios.

5) Prestar servicios integrales de h u e.

6) Asesoría estudio de diseños y ejecución de obras civiles de infraestructura vial, petrolera y minera.

(sic) 5) Estudios y análisis g&g f ingenieria de petróleos y minería.

7) Distribución comercialización, importación, exportación y suministro de bienes y servicios para la construcción de obras civiles y de intraestructura vial energética, petrolera, forestal, industrial y mínera,

8) Ejecución en obras civiles y proyectos de infraestructura y/o pleneación territorial urbana y rural en acueducto y saneamiento básico.

9) Desarrollar obras y actividades de exploración, explotación, cargue, transporte, comercialización (importación y exportaciones de productos de minería, en condición de materiales primas y o elaboradas

10) La participación financiera directa o indirecta bajo cualquier forma, en todas las empresas interesadas en el logro de las finalidades descritas anteriormente en el presente.

11) Suministro de equipos de perforación y demás correspondientes a la industria.

12) Administración, operación y mantenimiento de campos mineros y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

petroleros.

13) Prestar el servicio técnico profesional de asasoramiento consultoría, ejecución de obras y contratos en actividados de arquitectura e ingenieria en cualquiera de sus ramificaciones y especificaciones o actividades conexas como la utilización técnica de exposivos.

14) Las actividades provistas en el código de minas y demás normas legales que la reglamenten o a adiciones la explotación, produccion, industrialización, transformación y comercialización de toda clase de minerales y su extración procesamiento, exploración y explotación de toda clase de minerales y su explotación y demas minerales concesibles.

Podrá la compañía solamente tiene la compsñia capacidad legal para garantizar sus propias obligaciones, en nungún caso será garante, fiador o avalista de terceros, para cumplimiento de este objeto la sociedad podrá establecer sucursales en el exterior y adelantaran negocios internacionales, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y negocios directamente relacionados con su objeto social que sean necesarios o conducentes para el logro de este fin y en especial los siguientes: adquirir, poseer, vender, permutar, dar o recibir bienes muebles o inmuebles tomar o entregar en arrendamiento a cualquier o otro titulo precario realizar toda clase de operación de financiación de crédito, tales como dar y recibir dinero, titulos valores, otras bienes a titulo de nutuo o comodato, bien sea en instituciones financiera o entidades de crédito en similares estatales, particulares a mixtas o personas naturales o establecidas en Colombia o en al exterior, adquirir vender o permutar y explotar privitegios, concesiones, patente marcas, modelos, dibujos industriales y nombres comerciales participar como accionista, socia o participe en cualesquiera otras sociedades que persigan fines similares o complementarios, constituirlas absorberlas o adquirir parte de ellas, asi mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tarta en Colombia como el extranjero, la sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueran, relacionadas con el objeto mencionado asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar a comercio o la industria de la sociedad de los estatutos sociales, con las nuevas actividades de la sociedad.

La sociedad en dasarrollo de su obetivo social, podrá establecer

consorcios con otra y otras sociedades dedicadas a las mismas actividades con el fin de licitar o contrtar con firmas nacionales o extranjeras, asociarse vinculando capital o servicios a otras similares, o recibiendo de otras que desean vincularse a está, constituir otras sociedades que, asociadas a esta contribuyan al cumplimiento del objetivo social, celebrar contratos de cuestas de participación, comprar vender a permutar acciones o derechos de interés social en sociedades de capital o de personas y prestar servicios de asosoría a otras empresas.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES A LA SOCIEDAD: Prohibase a la sociedad:

A) Hacer nombramientos por aclamación.

B) Hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto sobre incompatibilidades, según el prescrito en los estatutos.

C) Realizar las reuniones de la Asamblea General de Accionistas en lugar diferente del domicilio social y sin sujeción a lo prescrito en las leyes y en los estatutos en cuanto a convocación y quórum.

PARAGRAFO: La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros o caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias. Excepto, cuando se trate de garantizar a una sociedad de la cual es socia, en cuyo caso, deberá existir una autorización previa de la Asamblea de Accionistas.

La decisiones tomadas en una reunión celebrada en contravención a lo prescrito en el literal C del artículo anterior, serán ineficaces, es decir, no producirán efectos y no requieren la declaración judicial. Las que se adopten sin el número de votos previstos en los estatutos o en las leyes o ex cediendo los límites del contrato social, serán absolutamente nulos.

El gerente de la compañía tiene representación legal, para llevar a cabo todos los actos o contratos sin importar límite de cuantía alguno, y en ningún caso requiere aprobación de la asamblea general de accionistas.

CAPITAL

Recibo No.: 0028678450 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lfabiakpjHfkCokm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$400.000.000,00
No. de acciones	:	400.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$400.000.000,00
No. de acciones	:	400.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$400.000.000,00
No. de acciones	:	400.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA: El gobierno y administración de la compañía estará a cargo del Gerente de la compañía.

El Gerente es el Representante Legal de la compañía, en juicio y fuera de juicio.

En las faltas absolutas, accidentales o temporales del Gerente, será reemplazado por el Subgerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y FACULTADES DE LA GERENCIA: Son funciones de la Gerencia:

- Ejecutar los decretos y acuerdos de la Asamblea General de Accionistas.

- Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para representar a la compañía y delegarles las facultades que a bien tenga.

- Celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales.

- Fijar la política de la compañía en todos los órdenes de su actividad, adoptar planes y programas de acción y organización administrativa y dictar sus normas y reglamentaciones. Por lo tanto dentro de este orden

de ideas podrá crear los cargos que juzgue necesarios para el buen servicio de la compañía y eficaz desarrollo y cumplimiento de su objeto social; señalar sus asignaciones y elegir las personas que deben desempeñarlos.

- Cuidar que la recaudación e inversión de los fondos de la compañía se hagan debidamente.

- Velar porque los empleados de la compañía cumplan debidamente sus deberes y obligaciones y resolver sobre sus renuncias y licencias y suspenderlos y designarles sus reemplazos.

- Presentar a la asamblea general de accionistas, en sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la compañía y sobre las innovaciones que convenga para el mejor servicio de sus intereses.

- En las sesiones extraordinarias presentar un informe relacionado con los puntos concernientes a dichas sesiones.

- Visitar con la frecuencia que lo estime conveniente, las sucursales, dependencias y agencias u oficinas de la compañía y en general realizar los viajes que fueren precisos para el cumplimiento del objeto social.

- Cumplir las demás funciones que le asigne la Asamblea General de Accionistas y las que por la naturaleza de su cargo le correspondan.

El Gerente como representante legal de la compañía, tiene las plenas facultades de administración y representación legal, transigir y comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren, desistir, interponer todo género de recursos, hacer depósitos en Bancos y agencias bancarias, novar y renovar obligaciones y créditos y prorrogar y restringir sus plazos; celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, firmar y suscribir títulos valores tales como letras, pagarés, cheques giros, libranzas y cualquier otro tipo de documento, así como negociar esos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos, etc. y en una palabra, representar la compañía, sin limitación de cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Recibo No.: 0028678450 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lfabiakpjHfkCokm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 1 del 22 de julio de 2003, de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comrcio el 14 de agosto de 2003, con el No. 7846 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CRISTINA OLIVEROS ZAPATA	C.C. 43.830.686

Por Acta No. 04 del 15 de marzo de 2012, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2012, con el No. 8583 del libro IX, se designó a:

PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LIDA OLIVEROS ZAPATA	C.C. 43.637.534

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.2963 del 06/10/2004 de Not.17a.	2126 del 02/03/2005 del L. IX
E.P. No.2364 del 22/07/2009 de Not. 17a.	11500 del 24/08/2009 del L. IX
Documento del 31/08/2009 de Asamblea	13344 del 23/09/2009 del L. IX
Acta del 31/03/2010 de Asamblea	8890 del 14/05/2012 del L. IX
Acta No.15 del 18/09/2012 de Asamblea	16990 del 19/09/2012 del L. IX
Acta No.14 del 18/02/2022 de Asamblea	15800 del 27/04/2022 del L. IX
Acta No. 15 del 30/03/2022 de Asamblea	15990 del 28/04/2022 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4662
Actividad secundaria código CIIU: 4390
Otras actividades código CIIU: 0722, 2421

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	INGENIERIA BASICA
Matrícula No.:	21-370224-02
Fecha de Matrícula:	19 de Septiembre de 2002
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 6 sur 43 A 96
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA

Recibo No.: 0028678450 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lfabiakpjHfkCokm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,102,202,002.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4390

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No.: 0028678450 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lfabiakpjHfkCokm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros